

Código Expediente: HHP-14561

Código RMN: HHP-14561

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|--------------------------|------------------|--------------|-----------------------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | POSSO QUINTERO J ALBERTO | PAR CENTRO | META META | CASTILLA LA NUEVA GUAMAL | METALES PRECIOSOS MATERIALES DE CONSTRUCCION ASOCIADOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|---|
| 11-10-2016 | 29-09-2016 | ELIMINACION DE TITULAR | ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir del registro Minero Nacional al señor IGNACIO CUCALON HENAO, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VCT-003379 del 07 de diciembre de 2015, corregida mediante la resolución NO. VCT-002292 del 30 de junio de 2016. |

Código Expediente: JIM-14382

Código RMN: JIM-14382

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|--|------------------|--------------|-----------|--|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MEDIO AMBIENTE INGENIERIA SAS ECHEVERRI RÍOS GLORIA RAMIREZ OROZCO RUBEN DARIO | PAR MANIZALES | CALDAS | AGUADAS | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS OTROS MINERALES PARA LA EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|---|
| 11-10-2016 | 18-01-2016 | ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES | Inscripción en el Catastro y Registro Minero Nacional del acta de adición de minerales No. 2 al contrato de concesión No. JIM-14382, mediante el cual las partes acuerdan: PRIMERO: Adicionar al objeto del contrato No. JIM-14382, suscrito el día 12 de junio de 2012, los siguientes minerales: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en el área total descrita en la cláusula segunda del contrato JIM-14382, inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de diciembre de 2012. PARÁGRAFO 1: La presente adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y si a ello hubiere lugar se solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, si los impactos de la explotación de estos, son diferentes de los impactos de la explotación original. |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|----------------------------|--|
| 11-10-2016 | 05-09-2016 | CESION PARCIAL DE DERECHOS | <p>ARTICULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESIÓN PARCIAL DEL 5% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO, dentro del contrato de concesión No. JIM-14382, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT. 8100004262.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, TÉNGASE A LA SOCIEDAD MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT. 8100004262, como titular del contrato de concesión No. JIM-14382 con un porcentaje del 5%, a la señora GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI RÍOS con un porcentaje del 5% y al señor RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO con un porcentaje del 90% de los derechos que le corresponden sobre éste, quienes serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001676 del 11 de mayo de 2016.</p> |

Código Expediente: CHG-081

Código RMN: CHG-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|------------------------------|--|------------------|--------------|-----------|--------------|
| CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE | MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A. MINEROS NACIONALES S.A. | PAR CENTRO | CALDAS | MARMATO | ORO PLATA |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--------------------------|--|
| 11-10-2016 | 17-01-2014 | CESION TOTAL DE DERECHOS | <p>AUTORIZAR Y DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS MINEROS CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO CASTRO SALDARRIAGA Y LA SEÑORA NANCY HELENA CASTRO PALOMINO, COMO COTITULARES Y CEDENTES DE LOS DERCHOS Y OBLIGACIONES EQUIVALENTES AL DOS, SETENTA Y SIETE SETENTA Y OCHO POR CIENTO(2.7778%)DERIVADOS DEL CONTRATO No CHG-081, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.</p> |
| 11-10-2016 | 17-01-2014 | CESION TOTAL DE DERECHOS | <p>AUTORIZAR Y DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS MINEROS CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA MARIA SOLANGIA DUQUE MORENO, COMO</p> |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|---|
| | | | COTITULAR Y CEDENTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EQUIVALENTES AL CERO, SESENTA Y NUEVE, CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO(0.6944%)DERIVADOS DEL CONTRATO No CHG-081, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINERALES ANDINOS DE |

Código Expediente: GKU-121

Código RMN: GKU-121

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MINERAL CORP S.A.S. | PAR VALLEDUPAR | CESAR CESAR CESAR | BOSCONIA EL PASO VALLEDUPAR | CARBON DEMAS_CONCESIBLES |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|--|
| 11-10-2016 | 26-09-2016 | MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA | <p>CONCEDER LA PRORROGA DE DOS(2)AÑOS DE LA ETAPA DE EXPLORACION DEL CONTRATO DE CONCESION No GKU-121.</p> <p>LA ANTERIOR MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, NO IMPLICA LA MODIFICACION DE LA DURACION TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL CONTINUA SIENDO DE TREINTA(30)AÑOS Y CUYAS ETAPAS QUEDATRAN ASI: NUEVE(9)AÑOS PARA EXPLORACION, TRE(3)AÑOS PARA CONSTRUCCION Y MONTAJE Y EL TERMINO RESTANTE DIECIOCHO(18)AÑOS PARA LA ETAPA</p> |

Código Expediente: JDT-08071

Código RMN: JDT-08071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------------------------------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | SARDINATA | CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|--|
| 11-10-2016 | 27-04-2016 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTICULO PRIMERO. CONCEDER PRORROGA A LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la empresa C.I BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA, titular del |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|---|
| | | | Contrato de Concesion No. JDT-08071, por el termino de seis (6) meses, comprendidos desde el dia 16 de marzo de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2016, salvo la obligacion de constituir la poliza minero ambiental. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000042 de fecha 30 de marzo de 2016. |

Código Expediente: ME9-15271

Código RMN: ME9-15271

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-----------------------|--------------------------------|------------------|----------------|---------------------------|----------------------------|
| AUTORIZACION TEMPORAL | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A | PAR VALLEDUPAR | CESAR CESAR | SAN ALBERTO SAN MARTIN | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|---|
| 11-10-2016 | 27-04-2016 | DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO | DECLARAR LA TERMINACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No ME9-15271. |

Código Expediente: IDR-08051

Código RMN: IDR-08051

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|--|------------------|--------------|-----------|-----------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | BUITRAGO ECHEVERRY FRANKLIN DEIBER FARFAN LOPEZ ARMANDO VARGAS ROJAS MARIO NELSON | PAR CENTRO | CUNDINAMARCA | GACHALA | ESMERALDA |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|---|
| 11-10-2016 | 29-09-2016 | MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA | ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga de dos (2) años para la etapa de exploración, presentada por los titulares del contrato de concesión No. IDR-08051, conforme a las razones señaladas en la parte motiva de la resolución No. GSC-ZC-000232. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior prórroga en la etapa de exploración, no implica la modificación de la duración total |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|--|
| | | | del contrato de concesión No. IDR-08051, la cual continúa siendo de veintinueve (29) años, y cuyas etapas quedarán así: cuatro (4) años para la etapa de Exploración, contados desde la inscripción del título en el Registro Minero Nacional es decir desde el 22 de julio de 2009; para la etapa de Construcción y Montaje: tres (3) años y para la etapa de explotación: el término restante, esto es en principio veintidós (22) años. |

Código Expediente: GC3-091

Código RMN: GC3-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|--------------|---------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | SOCIEDAD CARBONES SAN CAYETANO S.A.S. | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | SAN CAYETANO | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|--|
| 11-10-2016 | 04-05-2016 | MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA | <p>ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, esto es, para el año CUARTO, por el periodo comprendido entre el día veinte (20) de octubre de 2016 hasta el diecinueve (19) de octubre de 2017, presentada por el Sr. Daniel Mahecha, Representante Legal de CARBONES SAN CAYETANO S.A.S., titular del Contrato de Concesion No. GC3-091.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior modificacion de etapas contractuales, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. GC3-091, la cual continua siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedaran asi: Tres (3) años para la exploracion; Cuatro (4) años para construccion y montaje junto con su prorroga y el termino restante, esto es veintitres (23) años para explotacion.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000410 de fecha 28 de diciembre de 2015.</p> |

Código Expediente: AF8-141

Código RMN: AF8-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|-----------|---------|
| CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE | MORA CALDERON SIXTO RODULFO | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | TOLEDO | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|---|
| 11-10-2016 | 13-07-2016 | SUSPENSION DE TERMINOS | <p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada por la apoderada del titular del Contrato de Pequeña Exploracion y Explotacion Carbonifera No. AF8-141, por un termino de un (1) año y seis (6) meses, comprendido desde el día 30 de abril de 2014 y hasta el 30 de octubre de 2015, salvo la obligacion de constituir garantias.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de veinte (20) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resoluicion No. GSC-ZN000146 de fecha 11 de junio de 2015.</p> |